

FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOCADORES DE SERVICIO (TDR LOCACIÓN DE SERVICIO)

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento
ACTIVIDAD DEL POI:	RO.CO.GI.04 Gestión de Servicios de Información en CTI para los actores del SINACTI
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio especializado en aplicación web, para la interacción del CTI Vitae y otras plataformas de CTI de la DEGC, con un sistema internacional que proporcione un identificador persistente único normalizado

1. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la gestión institucional de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), logrando con ello, el cumplimiento de las metas programadas por la entidad en el periodo 2026.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un servicio especializado en aplicación web que permita integrar un identificador persistente único normalizado a los investigadores, profesionales y actores de la CTI del SINACTI con sus datos registrados en los sistemas del CONCYTEC como el CTI Vitae y PerúCRIS, entre otros, y también permita contar con herramientas digitales para gestionar las identidades de estos investigadores o actores registrados y facilitar la interoperabilidad de los identificadores con los sistemas y facilitar la recopilación, publicación y organización de datos de producción científica, académica o profesional.

3. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

Descripción del servicio

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Contratación del Servicio especializado en aplicación web, para la interacción del CTI Vitae y otras plataformas de CTI de la DEGC, con un sistema internacional que proporcione un identificador persistente único normalizado

El servicio tiene por finalidad proveer al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), el uso de una aplicación web que permita la integración de un identificador único persistente normalizado, el cual permitirá a los usuarios de las plataformas del CONCYTEC conectarse a través de herramientas y servicios digitales especializados para gestionar sus perfiles y facilitar la recopilación, publicación y organización de datos de producción científica, académica o profesional.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DEL SERVICIO

El servicio debe incluir obligatoriamente:

- Acceso institucional vía web al servicio API (Programa web que permite hacer interfaz con una plataforma, que permite recoger los perfiles de los investigadores y personas relacionadas con la CTI. Incluye metadatos asociados a la identificación y producción científica de los autores.
- El acceso institucional al servicio API debe comprender:

- a) Actualización masiva para cargar datos a múltiples perfiles de manera automatizada.
 - b) Interoperabilidad con hasta 5 sistemas institucionales mediante una API que permita la integración con sistemas como: PerúCRIS, CTI Vitae, sistema de gestión de proyectos CTI, entre otros sistemas que implemente o gestione el CONCYTEC en el período de suscripción.
 - c) Autenticación, para que, mediante el API de autenticación de la plataforma suscrita, los usuarios pueden autenticar su identidad en los sistemas institucionales integrados.
- El identificador persistente único normalizado debe ser independiente y normalizado de acuerdo con la norma ISO 27729:2012 y consta de 16 dígitos que forman un código único, persistente asociado a cada autor registrado.
 - Dicho identificador único debe tener la posibilidad de sincronizar con bases de datos bibliográficas como mínimo con Scopus y Web of Science, para recuperar la información de publicaciones ya indizadas, o para exportar datos de dicha plataforma a otras aplicaciones.
 - La identificación de la producción científica o académica, a través del identificador debe permitir realizar el enlace de las actividades de investigación de un mismo autor referenciadas en diferentes sistemas de información.
 - El proveedor deberá brindar acceso a registros detallados sobre las actividades realizadas con los APIs, durante la vigencia del contrato.
 - El contratista debe contar con un equipo técnico en tecnologías de información que brinde soporte 24x7x365, señalando datos de contacto (nombre, teléfono y correo electrónico) para atención de consultas. La información debe ser remitida en la presentación de la oferta.

IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

Para la implementación del servicio se debe cumplir obligatoriamente:

- Habilitar el acceso a la información y credenciales de acceso a la Plataforma suscrita por parte del CONCYTEC y verificación de los mismos.
- Culminada la implementación, debe firmarse un acta de implementación del servicio por parte del área usuaria y la Oficina de Tecnología de la Información, verificando el correcto funcionamiento de las características del servicio requerido en los términos de referencia y el debido acceso al servicio web de la herramienta.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con carta de autorización y/o carta de exclusividad de la institución que brinda el identificador persistente único normalizado ORCID, para la distribución de sus servicios en el Perú.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente - RNP.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI) o su equivalente.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (50,000.00), cincuenta mil con 00/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del

comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Suscripción a biblioteca digital, y/o suscripción acceso a recursos bibliográficos, y/o recursos de información, y/o acceso a contenidos especializados, de revistas científicas, y/o adquisición de licencias de base de datos científicas para bibliotecas, y/o servicio de acceso a literatura científica, y/o acceso a literatura científica, y/o acceso a bases de datos especializadas, y/o servicio de identificadores digitales, brindado a instituciones públicas o empresas privadas

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de prestación del servicio:

El servicio será realizado en la plataforma del CTI Vitae del CONCYTEC, sito en Av. Del Aire N° 485, San Borja, y/o en las instalaciones del proveedor, según lo coordinado con el Área Usuaria.

Plazo de prestación del servicio:

El plazo de prestación del servicio es de 365 días calendario, contados a partir del 1° de marzo de 2026 al 28 de febrero de 2027.

Plazo de implementación: La implementación del servicio para la habilitación del acceso, se debe de realizar hasta el 28 de febrero de 2026, dichas acciones solo se pueden realizarse posterior a la firma del contrato o notificación de la orden de servicio.

Culminada la implementación del servicio, el área usuaria y la Oficina de Tecnologías de Información, firman el acta de implementación, acreditando el correcto funcionamiento de la plataforma, según las condiciones requeridas por el área usuaria en los términos de referencia.

6. ENTREGABLES

El contratista debe de presentar los siguiente, para el trámite de pago:

Entregable	Contenido mínimo	Plazo de presentación
Único Entregable	- Informe y/o carta y/o documento que contenga la descripción de las acciones realizadas para la implementación del servicio. - Acta de implementación del servicio debidamente firmada por el área usuaria y el área técnica, de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.	Hasta los quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de implementación

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de Partes del CONCYTEC:

- **Presencial:** Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San
- **Digital:** Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>, encuentra habilitado durante las 24 horas del día

En caso del correo mesadepartes@concytec.gob.pe, solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Sub Dirección de Gestión de la Información y de Conocimiento (SDGIC), con el visto bueno de la Oficina de Tecnología de Información (OTI), previa presentación del entregable, por parte del contratista.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (7) días, contados desde el día siguiente a la recepción del entregable.

9. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Forma de Pago:

El pago único del monto total contratado y previa conformidad por parte del área usuaria.

Condición de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe o memorando del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe y/o carta y/o documento que contenga la descripción de las acciones realizadas para la implementación del servicio.
- Acta de implementación del servicio debidamente firmada por el área usuaria y el área técnica, de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

10. PENALIDADES APLICABLES:

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 \times \text{monto}}$$

$$F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Otras Penalidades:

No corresponde.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su

totalidad.

- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

15. GARANTÍAS

No corresponde.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde.

20. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.



Firmado digitalmente por
RECAVARREN MARTINEZ Isabel
Rocio FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2026 15:22:54 -05:00

Firma y sello del responsable del Área Usuaria



Firmado digitalmente por ROSAS
CULCOS Fredy Robert FAU
20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2026 14:57:36 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
MACHICAO Percy FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2026 09:07:11 -05:00

Importante para el participante

En caso de corresponder la contratación de servicio, el participante debe de presentar este formato, de lo contrario suprimir

Esta nota deberá ser eliminada una vez utilizado el formato

ANEXO N° 4**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA DE SERVICIOS**

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION– CONCYTEC Av. Aire 485- San Borja

Presente. -

Atención: Oficina de Logística

Referencia: (Denominación de la Contratación)

Es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento, que, de acuerdo con su solicitud, mi oferta es la siguiente:

Razón Social:		Teléfono Fijo:	
Domicilio Legal:		Teléfono Móvil:	
Email:		RUC:	
ítem	descripción	Precio Total	
Precio Total incluido Impuestos			
La presente propuesta Incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a prestar.			
Condiciones de la Oferta			
Plazo de Prestación del Servicio en días calendario	El plazo de Prestación del servicio se contabiliza de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia	Forma de Pago	De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia
Condiciones Generales	En caso de incumplimiento, tengo conocimiento de las penalidades a aplicarse, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.		
	Autorizo que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado Código de Cuenta Interbancario (CCI): N° CCI¹ Banco: Tipo de Moneda: Titular de la Cuenta² Número de Ruc: Nota: La omisión de algunos de los datos solicitados considera no válida la cotización		

¹ Código de Cuenta Interbancaria, consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC, debiendo consignar el banco de procedencia y el tipo de moneda.

² Deberá consignar la razón social (persona jurídica) o el nombre del titular (persona natural).

	No estar impedido de contratar con el Estado. Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido. Debe contar con RNP Vigente (con excepción según literal “c” del artículo 24 del Reglamento de la Ley 32069) Cumplir y someterse a las condiciones establecidas en el “Anexo 6” y demás documentos de la contratación.
Vigencia de la Oferta Económica	30 días calendarios

Finalmente, preciso que cumplo con los términos de referencia establecidas para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Lima,

Firma y sello del representante legal

Nombre:

DNI:

Razón social:³

RUC:

³ De ser representante legal de Persona Jurídica

Importante para el participante

En caso de corresponder la contratación de bienes, el participante debe de presentar este formato, de lo contrario suprimir

Esta nota deberá ser eliminada una vez utilizado el formato

ANEXO N° 5**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA DE BIENES**

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION- CONCYTEC Av. Aire 485- San Borja

Presente. -

Atención: Oficina de Logística

Referencia: (Denominación de la Contratación)

Es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento, que, de acuerdo con su solicitud, mi oferta es la siguiente:

Razón social:		Teléfono:	
Dirección:		Celular:	
Email:		Ruc:	

ítem	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad	Marca/ Modelo	Precio	
					Unitario	Total

PRECIO TOTAL INCLUIDO EL IGV	
-------------------------------------	--

La presente propuesta incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, el costo laboral es conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a prestar.

Condiciones de la Oferta	
Vigencia de la Oferta	30 días calendarios
Plazo de Entrega en días calendarios	El plazo de entrega se contabiliza de acuerdo con las especificaciones técnicas
Condiciones Generales	En caso de incumplimiento, tengo conocimiento de las penalidades a aplicar consignadas en las especificaciones técnicas remitidas u orden de compra.
	Autorizo que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado Código de Cuenta Interbancario (CCI): N° CCI: ⁴ Banco: Tipo de Moneda: Titular de la Cuenta: ⁵ Número de Ruc:

⁴ Código de Cuenta Interbancaria, consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC, debiendo consignar el banco de procedencia y el tipo de moneda.

⁵ Deberá consignar la razón social (persona jurídica) o el nombre del titular (persona natural).

	Nota: La omisión de algunos de los datos solicitados considera no válida la cotización
	No estar impedido de contratar con el Estado. Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido. Debe contar con RNP Vigente (con excepción según literal "c" del artículo 24 del Reglamento de la Ley 32069) Cumplir y someterse a las condiciones establecidas en el "Anexo 6" y demás documentos de la contratación.

Finalmente, preciso que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Lima,

Firma y sello del representante legal

Nombre:

DNI:

Razón social:⁶

RUC:

⁶ De ser representante legal de Persona Jurídica

ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA PARA CONTRATOS MENORES

Mediante el presente el declarante con DNI en amparo al Principio de presunción de veracidad del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, declaro bajo juramento:

1. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presentó para la presente contratación.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
3. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 3 de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175.
4. Conocer, aceptar y someterme a los términos de referencia o especificaciones técnicas, condiciones y reglas de la presente contratación.
5. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer los compromisos Antisoborno del CONCYTEC, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión.
6. Comprometerme a mantener la Oferta económica presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
9. No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa del CONCYTEC, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación.
10. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como denunciar los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de los cual tuviera conocimiento.
11. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la DGA y en general al personal del CONCYTEC.
12. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias.

Lima,

Firma y sello del representante legal

Nombre:

DNI:

Razón social:¹

RUC:

¹ De ser representante legal de Persona Jurídica

ANEXO N° 6

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____ identificado con DNI N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Lima,

Firma y sello del representante legal

Nombre:

DNI:

Razón social:¹

RUC:

¹ De ser representante legal de Persona Jurídica

ANEXO N° 7

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Mediante el presente, el suscrito toma conocimiento y acepta la validez que, durante la ejecución de las prestaciones correspondientes a la Orden de Servicio/Orden de Compra/Contrato según corresponda, la Entidad notifica vía electrónica los actos y documentación vinculada a ella, las mismas que surten efectos desde su recepción. Asimismo, asumo la responsabilidad de verificar el adecuado funcionamiento del correo electrónico brindado y de la correcta revisión de las bandejas de recepción, incluida la carpeta de "NO DESEADOS".

Para efectos de lo anteriormente indicado, consigno el siguiente correo electrónico:

.....
.....

La modificación del correo electrónico antes consignado debe efectuarse cuando menos, con siete (07) días hábiles de anticipación.

Declaración que formulo a los..... días del mes de del año

Firma y sello del representante legal

Nombre:

DNI:

Razón social:²

RUC:

² De ser representante legal de Persona Jurídica

El contratista debe de acreditar los requisitos mínimos del proveedor, requerido por el área usuaria en los términos de referencia o especificaciones técnicas, para ello, debe de adjuntar la copia de ordenes de servicio u órdenes de compra o contratos o conformidades o comprobantes de pagos de servicios o ventas similares al objeto de la presente contratación, de no adjuntar dicha documentación, se determinará de manera automática el no cumplimiento de los términos de referencia.

Cabe precisar, que las ofertas deben de presentarse a través de la plataforma de Contratos Menores de la PLADICOP, las mismas que deben de ser identificadas en el siguiente link:

<https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>

CM-69-2026-CONCYTEC

Vigente

Servicio: Servicio especializado en aplicación web, para la interacción del CTI Vitae y otras plataformas de CTI de la DEGC, con un sistema internacional que proporcione un identificador persistente único normalizado

Cotizaciones:12/02/2026 12:01 - 13/02/2026 23:59

1. CM-69-2026-CONCYTEC

VIGENTE

Servicio: Servicio especializado en aplicación web, para la interacción del CTI Vitae y otras plataformas de CTI de la DEGC, con un sistema internacional que proporcione un identificador persistente único normalizado

Cotizaciones:12/02/2026 12:01 - 13/02/2026 23:59

Fecha de publicación: 11/02/2026 15:43